

EXENTO

15 JUL 2011

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1944, de fecha 05 de Julio de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Actividad de Promoción e Integración con Representantes de Estudiantes Universitarios y de Enseñanza Media de la Comuna de Arica".
- b) Memorandum N° 542, de fecha 08 de Julio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 11107, de fecha 11 de Julio de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN CON REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE ENSEÑANZA **MEDIA DE LA COMUNA DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	: Actividad de Promoción e Integración con Representantes de Estudiantes Universitarios y de enseñanza Media de la Comuna de Arica.														
1.2.-EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica, por medio de la Oficina de Organizaciones Comunitarias														
1.3.-LUGAR	: Villa albergue														
1.4.-FECHA	: Junio - Julio														
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica														
1.6.-COBERTURA	: Dirigentes universitarios y de enseñanza media														
1.7.-PROGRAMA	:														
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la oficina de organizaciones comunitarias, en su permanente vinculación con las distintas organizaciones de la comunidad de Arica, llevará a cabo una jornada de capacitación dirigida a los Dirigentes y Dirigentas estudiantiles. Con la idea de promover un rol activo de las organizaciones en el desarrollo comunitario, se requiere desarrollar capacidades y entregar herramientas a quienes dirigen dichas organizaciones. Por otro lado, estos espacios de encuentro comunitario, posibilitan el fortalecimiento de vínculos entre los dirigentes que actúan como redes en la ejecución de proyectos u acciones que contribuyan al desarrollo social.														
III.-OBJETIVO GENERAL	: Promover la integración y la participación con los representantes de los estudiantes universitarios y de enseñanza media.														
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer el desarrollo de capacidades entre los dirigentes y representantes en el ámbito de planificación territorial. 2. Favorecer espacios de encuentro entre dirigentes estudiantiles. 														
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de DIDECO - Asesoría Técnica. - Encargada del Departamento de Organizaciones Sociales y Gestión Territorial. <p>Requerimientos materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>Servicios de Coffe Break para 60 Dirigentes y representantes sociales consistente en:, Café y Té para 150 personas, Sándwich 150 personas (tapaditos), Galletas y Personal de servicio.</td> <td>220.000</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Diplomas Opalina</td> <td rowspan="2">100.000</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Credenciales</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor del Programa IVA incluido</td> <td>\$ 320.000</td> </tr> </tbody> </table>	Cant	Materiales	Valor	02	Servicios de Coffe Break para 60 Dirigentes y representantes sociales consistente en:, Café y Té para 150 personas, Sándwich 150 personas (tapaditos), Galletas y Personal de servicio.	220.000	60	Diplomas Opalina	100.000	60	Credenciales	Valor del Programa IVA incluido		\$ 320.000
Cant	Materiales	Valor													
02	Servicios de Coffe Break para 60 Dirigentes y representantes sociales consistente en:, Café y Té para 150 personas, Sándwich 150 personas (tapaditos), Galletas y Personal de servicio.	220.000													
60	Diplomas Opalina	100.000													
60	Credenciales														
Valor del Programa IVA incluido		\$ 320.000													

	Fondo a Rendir por la suma de \$ 320.000 a nombre de Andrés Cofré Canales RUT. 7.638.106-2 funcionario a contrata técnico Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Servicio de coffe Break	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	220.000
Materiales y útiles de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	100.000
			Valor Total	\$ 320.000

El monto del Programa es de \$ 320.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 320.000 al Sr. **ANDRES COFRE CANALES**, R.U.T. N° 7.638.106-2, funcionario a contrata, Técnico, Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.439 "Otros Fondos a Rendir (Andrés Cofré Canales).

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/bcm.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA